UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 230-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 de julio del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00721, 00668 y 00720 promovidos por los bachilleres Jorge Potocino Layme, Marciano Felices Medina y Wilmer Aybar Vargas para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Jorge Potocino Layme, Marciano Felices Medina y Wilmer Aybar Vargas egresados de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con fecha 09 de junio del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros . 068, 069 y 070-2020-FCA-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-U NSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 230-2020-UNSCH-CU

1. JORGE POTOCINO LAYME
2. MARCIANO FELICES MEDINA
3. WILMER AYBAR VARGAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

Dr. URQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

1677 SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh